



Montevideo, 5 de junio de 2024.

R. de D. N° 219/2024
Acta 1288
EE2024-67-001-00425

VISTO: la solicitud realizada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en relación a la adecuación de los créditos presupuestales de la Administración Nacional de Correos, correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos correspondiente al ejercicio 2024, aprobado por Decreto Presupuestal N° 334/2023 de 26/10/2023.

RESULTANDO: que de acuerdo al Art. 5 de la citada norma reglamentaria, una vez autorizada la adecuación informada por las áreas técnicas, deberá remitirse a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de obtener su previo informe favorable.

CONSIDERANDO: **I)** que la Gerencia de División Contaduría General, procede a la elevación de la adecuación de los créditos presupuestales; **II)** que el Área de Planificación y Control de Gestión comparte el informe y los procedimientos de ajuste adoptados; sugiriendo se autorice la adecuación de los créditos con las modificaciones propuestas y se libre oficio a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; **III)** que considerando lo informado, se resolverá en consecuencia.

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto Presupuestal N° 334/2023 de fecha 26/10/2023 y por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar las modificaciones propuestas a la adecuación de los créditos presupuestales de la Administración Nacional de Correos correspondientes al ejercicio 2024, a valores de Enero - Junio 2024, conforme a lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



- 2) Transcribese al Área de Planificación y Control de Gestión y a la División Contaduría General, a sus efectos.
- 3) Oficiese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a sus efectos.

**SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**SRA. PAOLA GÓMEZ
P/A SECRETARÍA GENERAL**